



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2022 00017 00
Demandante: Banco Mundo Mujer
Demandado: Libia Cely

El doctor Joaquín Emilio Gómez Manzano actuando como apoderado judicial del Banco Mundo Mujer, allega a este Juzgado escrito a través del correo electrónico institucional el día 23 de agosto de los corrientes, informando que la demandada Libia Cely, no reside en la dirección que se indicó y tiene otra dirección para ser notificada personalmente.

Se tiene que en el auto que se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de la referencia, y en auto de fecha 2 de junio de los corrientes, las direcciones para notificar a la demandada eran otras. En la fecha el demandante allega nueva dirección de residencia de la demandada, en la calle 8 No 5 b 10 barrio los cedros del municipio de Monguí.

Para resolver encuentra este Juzgado que lo petitionado por el demandante es procedente, en el sentido de que deberá notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago, a la demandada en la dirección allegada por el extremo activo, conforme con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí.

RESUELVE

PRIMERO: Notificar el auto que libró mandamiento de pago a la parte ejecutada, dentro del proceso de la referencia en la forma indicada en el artículo 291 del CGP., conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia, a la dirección calle 8 No 5 b 10 barrio los cedros del municipio de Monguí.

SEGUNDO: Dejar sin efectos el auto de fecha 2 de junio de los corrientes, dentro del proceso ejecutivo 15466408900120220001700.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 30
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 25 de agosto de 2022
Notificado hoy: 26 de agosto de 2022

Elkin Aldemar López Barrera
Secretario